



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

20 de septiembre de 2021

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 21-06 (“BI RI 21-06”)

ATENCIÓN: A TODOS LOS CONTRIBUYENTES

ASUNTO: CERTIFICACIONES DE DEUDAS

El Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) es la herramienta digital del Departamento de Hacienda (“Departamento”) que integra todos los impuestos que administra el Departamento y unifica, en un solo sistema, todas las transacciones que se efectúan para dichos tipos contributivos. Esta herramienta le permite al Departamento una visión integrada de las cuentas contributivas y provee los recursos tecnológicos necesarios para cumplir con nuestra función de ente recaudador y fiscalizador, aumentando así nuestra eficiencia operacional. Además, en el caso de los contribuyentes, estos pueden administrar y realizar todas sus transacciones en un solo lugar, facilitando así, el cumplimiento con sus responsabilidades y obligaciones ante el Departamento.

A tenor con lo anterior, el Departamento emite este boletín informativo con el propósito de notificar que el Modelo SC 2927, *Certificación de deuda – Impuesto sobre Ventas y Uso* fue discontinuado ya que dichas deudas se encuentran informadas dentro del Modelo SC 6096 – *Certificación de deuda*.

Es importante mencionar que, los certificados y licencias emitidos por el Departamento a través de SURI, deben ser validados a través de la página principal de SURI: <https://suri.hacienda.pr.gov>, sin la necesidad de tener una cuenta, de la siguiente manera:

1. Oprimir la opción “*Validar certificados y licencias*”.
2. Seleccionar el tipo de documento que estará validando:
 - a. Certificación de Deuda
 - b. Carta de Autorización de Herencia o Donación
 - c. Certificación de Pago de Arbitrios sobre Vehículos
 - d. Certificación de Radicación - Planilla de Contribución sobre Ingresos
 - e. Certificado de Exención de Comerciante
 - f. Certificado de Registro de Comerciante

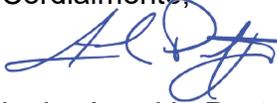


- g. Certificado de Relevó de Retención en el Origen por Servicios Prestados en Puerto Rico.
 - h. ID de Especialista en Planillas
 - i. Inscripción Negativa en Registro de Comerciante
 - j. Licencias
 - k. Relevó de Herencia y de Donación
3. Ingresar el número que le requerirá el sistema, el cual se encontrará disponible en el Certificado.
 4. Una vez someta la información, el sistema le indicará si dicho Certificado es válido.

Las disposiciones de este Boletín Informativo, tienen vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de esta Boletín Informativo, puede enviar un mensaje a través de su cuenta en SURI.

Cordialmente,



Lcdo. Angel L. Pantoja Rodríguez
Secretario Interino